

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REVISOR PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR CAMBIO DE CATEGORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 22**

En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo las 13:00 horas del día 13 de septiembre de 2021, se reúnen virtualmente, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARSCoV2, para la conformación del "Comité revisor para la promoción en el servicio docente por categoría", del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de servicios No. 22, el Director, C. Esteban Zamorano Gutiérrez, la Jefa de Recursos Humanos la C. Erendira Rivera Rivera, la Subdirectora Académica Griselda Cortez Razo , el jefe de servicios escolares del turno matutino Alejandro Hernandez Zurrucanday, del departamento docentes en el turno matutino Levi Galván Cifuentes, del turno vespertino Leticia Gómez Patiño y del departamento de planeación y evaluación la C. Martha Patricia Benítez Guzmán, quienes van a elegir a los docentes que serán miembros del Comité de Revisión, para el ciclo escolar 2021-2022.

**I. ANTECEDENTES.**

La actual política educativa concibe a las Maestras y los Maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social en la formación integral de los educandos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana a partir de la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. El 30 de septiembre del año 2019, se expidió la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la cual tiene por objeto, entre otros, revalorizar a las maestras y a los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos. El Sistema para la carrera de las maestras y los maestros prevé para la educación media superior, un programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría, para el personal docente y técnico docente que se destaque por sus conocimientos, capacidades y aptitudes, que propicie la mejora continua de su desempeño en al ámbito académico, incida en sus procesos de capacitación, actualización, formación continua y superación profesional, y contribuya a elevar el nivel de aprendizaje de la comunidad estudiantil. En este sentido, se diseñó el Programa de promoción en el servicio docente por cambio de categoría en educación media superior, mismo que se sometió a consideración de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para su aprobación. Adicionalmente, en las Orientaciones del Programa del Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el ciclo escolar 2020-2021, en el Capítulo IV, también se establece la información para la conformación y funcionamiento del Comité Revisor.

**II. OBJETIVO.**

Se integrarán Comités de revisión de acuerdo a las necesidades de cada centro educativo dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), adscrita orgánicamente a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este Comité será el Órgano Colegiado que valorará la información proporcionada por los participantes que se registren en el proceso de promoción en el servicio docente por cambio de categoría. El Comité tendrá carácter honorífico. Verificará el

Erendira Rivera



cumplimiento de los requisitos, asignará el puntaje correspondiente a cada uno de los criterios de valoración establecidos y, conforme a esto, emitirá el pre dictamen.

### III. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

La estructura y funciones del Comité se enuncian en el Anexo 1 del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media.

### IV. SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN.

**Primero.** – El pleno de participantes de la asamblea ha propuesto a dos docentes Leticia Gómez Patiño para ocupar el cargo de Presidente y Vocal 3 a Gerardo Figueroa Santos.

**Segundo.** – El Secretario, Vocal 1, Vocal 2 y Vocal suplente, son miembros que conforman el Comité de Revisión de acuerdo a los establecido en el Anexo 1 del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior.

**Tercero.** - Una vez agotado el proceso de selección, el Comité revisor quedo conformado de la siguiente manera:

- Presidente. - Leticia Gómez Patiño
- Secretario. – Esteban Zamorano Gutiérrez
- Vocal 1.- Eréndira Rivera Rivera
- Vocal 2.- Griselda Cortez Razo
- Vocal 3.- Gerardo Figueroa Santos
- Vocal suplente. – Alejandro Hernández Zurricanday

### V. ASPECTOS GENERALES.

Estando todos los presentes conformes con lo aquí resuelto y una vez leída la presente Acta de Conformación del Comité de revisión para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría del Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de servicios No. 22; el Anexo 1 del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en Educación Media Superior y el Capítulo IV de las Orientaciones del Programa del Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el ciclo escolar 2021-2022, que se refieren a la conformación y funcionamiento de los Comités de revisión para la promoción en el servicio docente por cambio de categoría y enterados los miembros del Comité de su contenido y funciones, la firman de común acuerdo, siendo las 15:00, horas del mismo día.

Eréndira Rivera



Presidente

Leticia Gómez Patiño



secretario

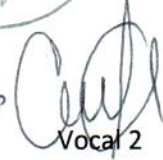
Esteban Zamorano Gutiérrez

SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
SEMS  
CENTRO DE ESTUDIOS  
TECNOLOGICOS  
Industrial y de servicios No. 27  
TAMPICO, TAM



Vocal 1

Eréndira Rivera Rivera



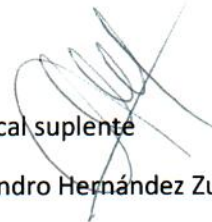
Vocal 2

Griselda Cortez Razo



Vocal 3

Gerardo Figueroa Santos



Vocal suplente

Alejandro Hernández Zurrucanday